



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 732-R-UNICA-2019

Ica, 25 de Abril de 2019

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 692-R-UNICA-2019 de fecha 17 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el día 12 de Abril de 2019 en la Conferencia de Prensa realizada por el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se realizó una denuncia periodística respecto al caso de Juan Alberto Peña Casas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 692-R-UNICA-2019 de fecha 17 de Abril de 2019, se designa la Comisión Investigadora, que se encargará del caso: Juan Alberto Peña Casas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, con motivo de la denuncia periodística el día de la Conferencia de prensa del día 12 de Abril, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Víctor Mario García Wong en calidad de Presidente, Dr. Víctor Alberto Candia Palomino y Mag. Nicolás Ezequiel Espino Parvina;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 393-DGAJ-UNICA-2019 que OPINA: A) SE RECOMIENDA, que se conforme una



comisión Investigadora respecto a los hechos que han acontecido, si ha culminado sus estudios el Sr. Juan Alberto Peña Casas, B) SE RECOMIENDA, que se remita copia de todo lo actuado al Tribunal de Honor para que proceda conforme a sus atribuciones y C) SE RECOMIENDA, que se autorice a la Dirección de Asesoría Jurídica a interponer la Denuncia Penal correspondiente sin perjuicio de la investigación administrativa que se pueda realizar;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 2019, toma conocimiento de la Resolución Rectoral N° 692-R-UNICA-2019 señalada líneas arriba, y dentro de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario acuerda por unanimidad: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 692-R-UNICA-2019;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 692-R-UNICA-2019 de fecha 17 de Abril de 2019, que designa la Comisión Investigadora, que se encargará del caso: Juan Alberto Peña Casas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, con motivo de la denuncia periodística el día de la Conferencia de prensa del día 12 de Abril, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Víctor Mario García Wong en calidad de Presidente, Dr. Víctor Alberto Candia Palomino y Mag. Nicolás Ezequiel Espino Parvina.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Tribunal de Honor Universitario y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Dr. Angelino Magallanes Carrillo
RECTOR



[Handwritten signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

